



San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2015

CIRCULAR N° 8

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA, RECURSOS HÍDRICOS Y TEATRO MERCEDES SOSA

Resolución General 3726/15 – A.F.I.P. Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE)

Se les informa que cuando efectúen pagos directos a sus contratistas, proveedores y/o locadores y realicen los depósitos de las retenciones que practiquen sobre los pagos mencionados, en su carácter de agentes de retención de contribuciones patronales con destino a la seguridad social, en la cuenta corriente efectivo N° 20098094/0 SUP. GOB. de la PCIA., deberán presentar en el departamento Previsional e Impositivo de esta Contaduría General la planilla que se adjunta, completa con la información solicitada en la misma.-

Esta planilla debe ser presentada hasta el primer día hábil posterior al mes que correspondan las retenciones.-

Lo solicitado obedece a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por A.F.I.P. para la presentación de la Declaración Jurada de Retenciones de la Seguridad Social.-

Atentamente.-